



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

121/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a modificar la ubicación del reductor de velocidad (lomo de burro) localizado en la calle Leandro N. Alem N° 3187, cuya actual construcción obstruye y dificulta la entrada y salida de vehículos de las viviendas particulares ubicadas en dicha dirección.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 147 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA